



24 OCT 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2793 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1259** de fecha 09 de Octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita decretar la realización de la actividad denominada **Repostería Sin Azúcar 1**.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal a través de la cual instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la realización de la actividad denominada **Repostería Sin Azúcar 1**, la cual se desarrolló el sábado **08 de septiembre de 2018**, de 17:00 a 20:00 horas, en dependencias del Centro Histórico Ilustre Municipalidad de Buin con la participación de 20 alumnos, impartido a través del Organismo Técnico de Capacitación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

“Por orden del Sr. Alcalde”

10/10/2018
JAA.GMG.VZS.jpg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU